COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de Cortinas Metálicas para la STP" – ID Nº 283564

Acta de Evaluación Nro. 01/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de diciembre del dos mil catorce, siendo las 07:30 horas, se reúnen por una parte, la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** abogada dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Tomás Brizuela** de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Econ. Daniel Escauriza,** técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas; el **Lic. José Rojas,** técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional; y el **Lic. Gustavo Riveros** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de Cortinas Metálicas para la STP" – ID Nº (283564).

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 2 de diciembre de 2014.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 1, 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 2 de diciembre de 2014:

OFERENTE	OFERTA
EXPO BLINDS	Gs. 27.368.550.-
ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 31.930.000.-
FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.	Gs. 41.249.250.-

A continuación se procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007. Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente).

Abg. Tomás Brizuela
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de Cortinas Metálicas para la STP" – ID Nº 283564

La empresa oferente **EXPO BLINDS,** presenta el formulario de oferta firmado y foliado, pero en la primera página no se visualiza la firma del oferente. Presenta declaración jurada de mantenimiento de ofertas, presenta Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y presenta Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la oferta es presentada por el propietario.

Respecto a la oferta presentada por **EXPO BLINDS,** se visualiza que la primera hoja del formulario de oferta no se encuentra firmada. Al respecto, el formulario de oferta es considerado sustancial por la norma que rige la materia, el mismo debe estar debidamente completado y firmado, esta desviación es considerada significativa por este comité ya que en la primera página el oferente declara los compromisos asumidos con la convocante y declara bajo fe de juramento que se ajustará al mismo y al no estar estampada la firma del oferente limita el alcance del mismo, por tanto se recomienda su **descalificación.**

La empresa oferente **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.,** presenta el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta declaración jurada de mantenimiento de ofertas, presenta Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y presenta Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la oferta es presentada por la representante legal.

La empresa oferente **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.,** presenta el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta declaración jurada de mantenimiento de ofertas, presenta Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y presenta Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que la oferta presentada por FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO SRL supera ampliamente las disponibilidades presupuestarias previstas para el proceso.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.** y **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de Cortinas Metálicas para la STP" – ID Nº 283564

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de ofertas presentada por la firma oferente: **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.** y **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por las empresas: **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.** y **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.** no ameritan correcciones y pueden ser visualizadas en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

En el segundo punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
1)Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente	X	
2)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
3)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
4)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
1)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X SIPE	
2)Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de Cortinas Metálicas para la STP" – ID Nº 283564

3)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X SIPE	
4)Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
5)Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
1) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-		Solicitar
2) Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de cortinas metálicas.- (Proveídos dentro de los tres últimos años 2011-2012-2013).-		Solicitar
3) Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-	X	
4) Balance de los tres últimos años 2011-2012 -2013.-		Solicitar balance 2013
5) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados indicando marca y modelos.-		Solicitar
6) Constancia de visita a las instalaciones de la STP y/o la Declaración Jurada de conocer las instalaciones de la STP.-	X	

En virtud a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere a la Unidad Operativa de Contratación solicitar al oferente las documentaciones formales omitidas en carácter de aclaración, en un plazo no mayor a 24 horas desde la comunicación.

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGPI - STP

Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de Cortinas Metálicas para la STP" – ID Nº 283564

	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.
DOCUMENTOS FORMALES A SER REQUERIDOS.	Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-
	Balance del año 2013.
	Especificaciones técnicas de los bienes ofertados indicando marca y modelos.
	Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de cortinas metálicas.- (Proveídos dentro de los tres últimos años 2011-2012-2013).-

Por ultimo, considerando que la oferta presentada por **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L**. supera Gs. 502.000 a la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado, el cual no es considerada significativa para este comité y teniendo en cuenta la proximidad al cierre del periodo de adjudicaciones, solicitamos autorización de la Dirección General de Administración y Finanzas para la "disminución de cantidades" a ser adjudicadas (reducción de una cortina en cualquiera de los ítems) a fin de ajustar los montos a ser adjudicados, siempre y cuando el oferente cumpla con las documentaciones formales solicitadas.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30hs.

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Econ. Daniel Escauri
- STP

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

CD Nº 08/2014 "ADQUISICION DE CORTINAS METALICAS PARA LA STP"

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS METÁLICAS PARA LA STP"						EXPO BLINDS				ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L				FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Marca** Y Modelo	Procedencia**	Precio unitario (IVA INCLUIDO)**	Precio Total (IVA INCLUIDO)**	Marca** Y Modelo	Procedencia**	Precio unitario (IVA INCLUIDO)**	Precio Total (IVA INCLUIDO)**	Marca** Y Modelo	Procedencia**	Precio unitario (IVA INCLUIDO)**	Precio Total (IVA INCLUIDO)**
1	52131501-002	Cortinas metálicas para 1º Piso. Según especificaciones técnicas	Unidad	26	Persianas	*EXPO BLINDS*	*Paraguay*	*564.300*	*14.671.800*	*ASINTEC S.R.L*	*Nacional*	*680.000*	*17.680.000*	*BUTTERFLY*	*Paraguaya*	*850.500*	*22.113.000*
2	52131501-002	Cortinas metálicas para Planta Baja Segun especificaciones técnicas	Unidad	15	Persianas	*EXPO BLINDS*	*Paraguay*	*846.450*	*12.696.750*	*ASINTEC S.R.L*	*Nacional*	*950.000*	*14.250.000*	*BUTTERFLY*	*Paraguaya*	*1.275.750*	*19 136.250*
						Precio Total			***27.368.550***	**Precio Total**			***31.930.000***	**Precio Total**			***41.249.250***

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de Cortinas Metálicas para la STP" – ID Nº 283564

Acta de Evaluación Nro. 02/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, se reúnen la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti, Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica,** el **Abg. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Lic. José Rojas, Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional;** el **Econ. Daniel Escauriza, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas, y el Lic. Gustavo Riveros técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones**; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de Cortinas Metálicas para la STP" – ID Nº (283564).----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nro. 01/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014.
2) Análisis de documentos formales proporcionados por la empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 "Método de evaluación del decreto Nº 21909/03 de la ley 2051/03 de Contrataciones públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de Evaluación Nro. 01/2014 de fecha 3 de octubre de 2014.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a la empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de la citada ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota UOC/STP Nº 1604/2014 dirigida a la empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.,** de fecha 04 de diciembre del 2014 y remitidas el mismo día.

A continuación se procede se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a la empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 "Método de evaluación del decreto Nº 21909/03 de la ley 2051/03 de Contrataciones públicas.

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de Cortinas Metálicas para la STP" – ID Nº 283564

ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-		No presenta
2. Balance de los tres últimos años 2011-2012 -2013.-		No presenta Balance año 2013
3. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados indicando marca y modelos.		No presenta

Por Nota UOC/Nº 1604/2014 fueron solicitadas documentaciones formales omitidas por la empresa oferente **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.**, las cuales no fueron provistas por la empresa oferente, por lo que se recomienda su **descalificación,** por no cumplir con los criterios establecidos en la carta invitación.

Como tercer punto del Orden del Día, considerando que la empresa oferente no cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación, se procede a obrar de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual reza: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas... una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación...*".

Por todo lo expuesto, este Comité recomienda **Declarar Desierto** el llamado a CD Nº 08/2014 "Adquisición de Cortinas Metálicas para la STP", considerando lo expuesto precedentemente.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 15:30hs.----------

Subrayado: octubre: NO VALE. Debe decir: Diciembre.

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP